



NÚMERO 273

Martes 20 de Noviembre

AÑO DE 1934

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 16 de Noviembre de 1934. — El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

Señas del semoviente

CASAS DE MILLAN

Una jumenta, pelo mojino, de nueve años aproximadamente, lunares blancos en los costillares, desherrada de las cuatro extremidades, pelada y un cordón en las ancas.

(9=3'60 pstas.)

4910

Audiencia Territorial

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador, don Julio Fernández Silva,

interponiendo recurso Contencioso Administrativo, en nombre de don Laurentino Vivas Colmenero, contra acuerdo del Ayuntamiento de Brozas, fecha 14 de Junio último, por el que se suspendió al recurrente de empleo y sueldo como Director de la Banda Municipal de Música que desempeñaba dicho recurrente.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso, en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio o quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 12 de Noviembre de 1934. — El Secretario, Germán Repetto.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Angel Avila.

4932

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

AGUAS—ABASTECIMIENTOS

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 27 de Octubre último, se proceda a la información pública del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Torrejuncillo (Cáceres), en solicitud del auxilio del Estado para las obras de abastecimiento de agua a dicho pueblo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 10 de Noviembre de 1922 y el Real decreto de 8 de Junio de 1928, he acordado publicarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por el plazo de quince días, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Delegación y en la Alcaldía del referido pueblo de Torrejuncillo las reclamaciones que consideren procedentes, quedando al efecto de manifiesto el referido proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, 74, para cuantos deseen examinarlo.

Madrid, 13 de Noviembre de 1934. — El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto presentado tiene por objeto el abastecimiento de agua a Torrejuncillo (Cáceres) y comprende las obras de captación de los manantiales de la Sierra, en término de Pedroso; las de conducción de aguas hasta un depósito regulador ubicado en la plaza de San Sebastián y la red de distribución.

Consta el proyecto de memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto, y está firmado en Madrid en 1 de Enero de 1934 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Gonzalo Hernández Jáudenes.

La cantidad de agua que se calcula necesaria para el abastecimiento es de 243 metros cúbicos por día, que equivalen a un caudal continuo de unos tres litros por segundo.

Para disponer de este caudal se proponen tres manantiales, denominados «Huertos del Ayuntamiento», «Huerta de Don Gregorio Redondo» y «Finca de Don Pedro Antonio», que entre los tres arrojan 2'34 litros por segundo, con posibilidad de aumento con trabajos de alumbramiento.

Los tres manantiales se reúnen en una arqueta general de la que parte la tubería de conducción.

Esta va enterrada en una zanja a profundidades variables, pero en general aproximadas a un metro. Con su trazado, arranca de la obra de captación, con una alineación recta de 239'30 metros hasta el perfil 15, desde el que sigue otra alineación hasta el perfil 24 de 204'80 metros de longitud; a partir de éste, con una alineación recta única llega la conducción a las tapias de Torrejuncillo en el perfil 339 con una longitud 11.357'40 metros; desde este perfil 339, la traza se desarrolla por las calles de Valdecabejos, Canta Gallo, Margallo y Recreo hasta la plaza de San Sebastián; resulta una longitud total de la conducción de 12.271'90 metros. La tubería se proyecta de acero sin soldadura de 70 milímetros de diámetro en toda su total expresada longitud. Se disponen las necesarias arquetas y

ventosas en puntos determinados del trazado.

Cruzan la conducción: la carretera de Pedroso en el perfil 151 y la carretera de Torrejuncillo al Puerto de los Castaños en el perfil 177.

El depósito regulador ubicado en la plaza de San Sebastián, se fija para una capacidad de 253 metros cúbicos y se proyecta con dos compartimientos; sus muros son de mampostería, la solera de hormigón y la cubierta de viguetas con bovedilla de ladrillo; a cada compartimiento afluye con independencia la tubería de conducción y parten de ellos tuberías de suministro, de desagüe de fondo y aliviador de superficie, maniobrables todas ellas desde tres arquetas independientes en las que se alojan las respectivas llaves.

El caudal de la distribución se fija en nueve litros por segundo; con anejos de la distribución se proyectan válvulas de compuerta y de descarga, bocas de riego y fuentes.

El presupuesto de ejecución material de las obras asciende a 237.552'83 pesetas; el de ejecución por administración, a pesetas 251.805'99 y el de contrata a 273.185'74 pesetas.

Las tarifas que el Ayuntamiento ha de aplicar por el consumo de agua serán:

Durante los veinte primeros años, 0'55 pesetas por m³.

Después de los veinte primeros años, 0'15 pesetas por m³.

Madrid, 13 de Noviembre de 1934. — El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

4931

Juzgados

JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de Primera Instancia de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 17 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia y en el municipal de Madrigal de la Vera, la primera subasta de la finca embargada al vecino del referido pueblo Alfonso Perona

Torres, en el expediente número 45 de 1934, para hacer efectiva la multa y apremio impuesta al mismo por roturación arbitraria en el monte Umbría de Holeccho, cuya finca es la siguiente:

Una suerte de terreno de regadío en el sitio denominado de las Vegas, término de Madrigal, de una extensión aproximada de 37 áreas, con una higuera y un melocotonero; linda por Saliente y Norte, con finca de Vitor Huertas Timón; Mediodía, el mismo, y Poniente, herederos de Aquilina Guzmán; teniendo que dar esta finca paso de herradura y servicio de riego para las fincas del señor Huertas; tasadas en 2.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se han suplido los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta por los trámites establecidos en la vigente Ley Hipotecaria.

Dado en Jarandilla 15 de Noviembre de 1934.—Santos Bozal Casado.—El Secretario judicial, Avelino Rodicio.

4905

ELJAS

Don Casimiro Martín Vaquero, Juez municipal de esta villa de Eljas.

Hago saber: Que el día diez de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la segunda subasta de la finca que después se reseñará, embargada a Bruno Moreno Moralejo, para hacer pago de la suma de quinientas sesenta pesetas a Severiana Blanco Vaz.

Una finca murada, con ciento diez pies de olivo, al sitio del Redondel, de este término, que contiene árboles frutales y es de regadío; que linda Norte, Sierra de Particulares; Sur, camino; Este, Pedro Flores Lajas, y Oeste, Presentación Ladero Borrego; valuada en tres mil quinientas pesetas.

Se advierte que para esta segunda subasta servirá de tipo la suma que resulte después de descontado el veinticinco por ciento de rebaja, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionada cantidad que resulte, debiendo los que hayan de tomar parte en la subasta depositar, en la mesa del Juzgado, el

importe del diez por ciento de la cantidad que resulte como tipo.

Dado en Eljas a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Casimiro Martín.—Por su mandado, el Secretario, (firmado).

(45=18 ptas.) 4934

ELJAS

Don Casimiro Martín Vaquero, Juez municipal de esta villa de Eljas.

Hago saber: Que el día diez de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la segunda subasta de la finca que después se reseñará, embargada al vecino de ésta, Luis Paino Rodríguez, para hacer pago a Germana Martín Sánchez de la suma de doscientas sesenta y cinco pesetas y costas causadas y que se causen.

Un olivar con veinticuatro pies al sitio de las Almas, de este término; que linda Norte, Casimiro Martín; Sur, Basilisa Rodríguez; Este, Bruno Moreno, y Oeste, Eloy Moreno; valuada en setecientos cincuenta pesetas.

Se hace constar que para esta segunda subasta servirá de tipo la suma de valoración, con la rebaja del veinticinco por ciento, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que resulte, después de hecha la rebaja del veinticinco por ciento del valor de la finca; y que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar el diez por ciento del importe que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Dado en Eljas a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Casimiro Martín.—Por su mandado, el Secretario, (firmado).

(45=18 ptas.) 4933

Alcaldías

G A T A

Edicto

Se hallan expuestos al público, por término de quince días, a contar de la inserción en el periódico oficial de la provincia, las Ordenanzas formadas por este Ayuntamiento para el reparto general de utilidades y la imposición sobre el sello municipal, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Gata a 18 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Gregorio Rodríguez.

4925

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Edicto

Don José Duchel Avila, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra.

Hago saber: Que para atender al pego de alumbrado eléctrico, material de oficina, sostenimiento del Instituto Provincial de Higiene y gastos imprevistos, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 2.º, 78 pesetas.

Del capítulo 11, artículo 1.º, concepto 1.º, 150 pesetas.

Del capítulo 11, artículo 3.º, concepto 2.º, 686'60 pesetas.

Al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 1.º, 78 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 9.º, 150 pesetas.

Al capítulo 17, artículo 1.º, concepto 1.º, 486'60 pesetas.

Al capítulo 18, artículo 1.º, concepto 1.º, 200 pesetas.

Totales, 914'60 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Cruz de la Sierra a 16 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, José Duchel.

4917

G A T A

Edicto

El proyecto de transferencia de crédito del capítulo 6.º artículo 1.º al 18 artículo único del presupuesto de gastos, se halla expuesto al público por término de quince días, a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Gata a 16 de Noviembre de 1934.—Gregorio Rodríguez.

4919

VALVERDE DEL FRESNO

Edicto

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935, por la Comisión de Hacienda, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término, formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Valverde del Fresno a 19 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Perfecto Bayán.

4926

CADALSO

Matrícula industrial

Confeccionada la matrícula de industrial de este término municipal para el próximo año de 1935, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cadalso a 15 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Lorenzo Calvo.

4924

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Anuncio

Formado por la Junta Pericial el Repartimiento de la contribución Territorial de este término municipal y año de 1935, se expone al público por el plazo de diez días, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo, formulem las reclamaciones que consideren legales.

Aldeanueva del Camino, 15 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, José Moreno.

4912

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Anuncio

Formado el Padrón de Cédulas personales de estos vecinos para el año de 1935, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Aldeanueva del Camino, 15 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, José Moreno.

4913

CARRASCALEJO

Transferencia de créditos

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto del año actual, queda el expediente expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de esta Corporación, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean convenientes.

Carrascalejo a 14 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Julio Sánchez Montes.

4918

VALVERDE DEL FRESNO

Transferencia de créditos

Aceptada en principio la propuesta hecha al Ayuntamiento de varios suplementos de créditos para atender al pago de gastos que ha de hacer este municipio y que no admiten aplazamiento y no fueron previstos al formarse el presupuesto ordinario de gastos vigente, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente respectivo, por el plazo de quince días, a los efectos que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Dichos suplementos es por transferencia de unos a otros capítulos y artículos dentro del presupuesto de gastos vigente.

Valverde del Fresno, 19 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Perfecto Bayán.

4927

TORNAVACAS

Anuncio

A los quince días hábiles de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, las subastas de los Arbitrios municipales, Pesas y Medidas de uso obligatorio y Puestos públicos y Matadero, para el año de mil novecientos treinta y cinco, con sujeción a los pliegos de condiciones, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo los tipos de cuatrocientas pesetas, cinco mil pesetas y dos mil pesetas, respectivamente.

Las referidas subastas se celebrarán: la de Pesas y Medidas, a las diez de la mañana; la de los Puestos públicos, a las doce; no admitiéndose proposiciones que no cubran los tipos expresados.

Lo que se hace público por medio del presente para los que deseen tomar parte en ellas.

Tornavacas a dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde accidental, Sixto Martín.

(34=13'60 pstas.) 4914

RIVERA OVEJA

Edicto

Aprobado por la Asamblea vecinal de mi Presidencia el presupuesto ordinario de esta Entidad local menor, para el año de 1935, queda expuesto al público por término de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 300 del Estatuto, y último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Rivera Oveja a 18 de Noviembre de 1934.—El Presidente, Fabián Sánchez.

4929

HERGUIJUELA

Presupuesto ordinario

El de esta villa, formado para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Herguijuela a 18 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Fernando Pardo.

4930

NUÑOMORAL

Matrícula industrial para el año de 1935

Se halla expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la expresada matrícula, al objeto de reclamaciones.

Nuñomoral a 11 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Francisco M. Segur.

4860

MIAJADAS

Anuncio

Formado por la Comisión municipal de Hacienda, el proyecto del Presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio próximo de 1935, con las certificaciones y documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles y otros ocho días siguientes, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones pertinentes ante el citado Ayuntamiento.

Miajadas a 13 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Pedro Díaz.

4862

MADROÑERA

Anulación del anuncio de la plaza de Practicante

Por el presente se hace saber: Que por acuerdo de esta Corporación municipal en sesión celebrada el día 11 del actual, queda sin efecto y por tanto nulo, el anuncio para cubrir una plaza de Practicante titular de este Municipio, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del día 2 del mes actual.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados y público en general.

Madroñera a 13 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Enrique Rojas.

4864

ARROYOMOLINOS DE MONTAÑECH

Edicto

Confeccionado el Padrón de Cédulas personales de este término municipal, para el ejercicio de 1935, queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el mismo.

Arroyomolinos de Montánchez a 12 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Justo Rodríguez.

4864

MIRABEL

Anuncio

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día de ayer, las Ordenanzas municipales para la exacción de los arbitrios de Carnes frescas y saladas y Bebidas alcohólicas, así que el pliego de condiciones a que ha de sujetarse la subasta de los mismos, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal, para que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Mirabel a 12 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, José Rodillo.

4858

ZORITA

Edicto

Padrón de edificios y solares

Formado el Padrón de edificios y solares de este término para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Zorita a 13 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Manuel Martínez.

4866

CASILLAS DE CORIA

Anuncio

Ordenanzas municipales del recargo sobre Contribución Industrial y de Comercio de la aplicación del sello municipal, sobre el servicio de Voz Pública, sobre el consumo de carne, sobre el consumo de bebidas y del Repartimiento general de Utilidades, para los años de 1935 y 1936

El documento antes mencionado, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Casillas de Coria a 13 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Gumersindo Iglesias.

4856

VILLAMIEL

Edicto

Confeccionados el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y el Padrón de Edificios y Solares de este Municipio para el año 1935, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlos y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean pertinentes.

Villamiel a 9 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Aurelio Rodrigo.

4857

BAÑOS DE MONTEMAYOR

Edicto

Presupuesto municipal ordinario para 1935

El documento antes expresado así como las ordenanzas formadas para la exacción de los impuestos han sido aprobados por la Corporación municipal de mi Presidencia en la sesión ordinaria del 11 del actual.

Por ello quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que estimen oportunas, advertidos que pasado dicho plazo no será admitida reclamación de ninguna clase.

Baños de Montemayor a 12 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, José Mandado.

4890

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Ordenanzas municipales

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi Presidencia las ordenanzas municipales para los arbitrios de carne, bebidas y pesas y medidas, del recargo sobre la Contribución industrial y de comercio, para el repartimiento general de utilidades, para la prestación personal, sobre la percepción del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial, riqueza urbana y de la industrial y de comercio y sobre inspección y reconocimiento sanitario de las carnes procedentes del ganado de cerda, conforme a los derechos establecidos por real orden de 13 de Septiembre de 1924, las cuales regirán por término de cinco años, a partir del primero de Enero próximo, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Arroyomolinos de la Vera, 10 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Domingo Campo.

4887

NUÑOMORAL

Padrón de Edificios y Solares para el año 1935

Confeccionado el de esta villa, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expresado Padrón, al objeto de reclamaciones por los contribuyentes, a quienes interese.

Nuñomoral a 11 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Francisco M. Segur.

4861

NUÑOMORAL

Exposición del Repartimiento de territorial

Formado por la Junta pericial de mi Presidencia, el Repartimiento de la Contribución territorial para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y aducir contra él las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nuñomoral a 11 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Francisco M. Segur.

4859

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º, artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Arroyomolinos de la Vera, 10 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Domingo Campo.

4886

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

BALANCE de las operaciones de contabilidad en presupuesto ordinario verificadas hasta este día

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS				
					En más.		En menos.		
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cnts.	Pesetas	Cnts.	
GASTOS									
Capítulo 1.º Obligaciones generales.....	11.391	91	5.838	31			5.553	60	
» 2.º Representación municipal	400		225	70			174	30	
» 3.º Vigilancia y seguridad	912	50	682	50				230	
» 4.º Policía urbana y rural.....	6.297	70	4.556	40			1.741	30	
» 5.º Recaudación municipal.....									
» 6.º Personal y material de oficinas ..	9.728		7.218	75			2.509	25	
» 7.º Salubridad e higiene	4.360		2.868	70			1.461	30	
» 8.º Beneficencia.....	6.497		5.176	61			1.320	99	
» 9.º Asistencia social.....	549		284					265	
» 10. Instrucción Pública	4.909	60	1.617	91			3.291	69	
» 11. Obras Públicas	9.250		1.901	20			7.348	80	
» 12. Montes.....									
» 13. Fomento de los intereses comunales.....	450		450						
» 14. Servicios municipalizados									
» 15. Mancomunidades									
» 16. Entidades menores									
» 17. Agrupación forzosa de Municipios									
» 18. Imprevistos	926	77	751	64			175	13	
» 19. Resultas	3.998	71	1.373	81			2.624	90	
TOTALES DE GASTOS.....	59.671	79	32.945	53			28.106	07	
INGRESOS									
Capítulo 1.º Rentas	4.762		2.559				2.203		
» 2.º Aprovechamientos de bienes comunales	7.636	30	4.506	55			3.129	75	
» 3.º Subvenciones.....									
» 4.º Servicios municipalizados									
» 5.º Eventuales y extraordinarios	2.061	20	1.365				696	20	
» 6.º Arbitrios con fines no fiscales									
» 7.º Contribuciones especiales									
» 8.º Derechos y tasas.....	12.416		8.959				3.457		
» 9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos	4.154	50	1.330	86			2.823	64	
» 10. Imposición municipal	14.477		9.281	45			5.195	55	
» 11. Multas	101		78				23		
» 12. Mancomunidades									
» 13. Entidades menores.....									
» 14. Agrupación forzosa de Municipios									
» 15. Resultas	15.398	35	15.480	12	81	77			
TOTALES DE INGRESOS.....	61.006	35	43.559	98	81	77	17.528	14	
Existencia en Caja			10.614	45					
Totales iguales a los de Gastos.....			32.945	53					

Villanueva de la Vera, 31 de Octubre de 1934.—El Alcalde Presidente, Máximo Timón.—El Secretario Interventor, Vicente Moreno. 4610

TEJEDA DE TIETAR

Edicto

Formado el Repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término para 1935, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado libremente y presentar las reclamaciones que se crean procedentes.

Tejeda de Tietar, 17 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Santos Moreno.

4921

TEJEDA DE TIETAR

Edicto

Propuesto por el Secretario del Ayuntamiento y aceptado un suplemento de crédito para reforzar las consignaciones de algunos capítulos del presupuesto ordinario con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos

sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio, y aceptado en principio por el Ayuntamiento y Comisión de Hacienda, se anuncia al público por el plazo de quince días para que, durante el mismo, puedan examinar el expediente que se tramitará en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones pertinentes.

Tejeda de Tietar, 17 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Santos Moreno.

4922

ALDEANUEVA DE LA VERA

Repartimiento de territorial

Hallándose confeccionado el de este término municipal para contribuir en el año próximo de 1935, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues

transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna por justas que sean.

Aldeanueva de la Vera a 16 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Clemente Fernández.

4920

CADALSO

Edicto

Hallándose confeccionado el Repartimiento de riqueza y pecuaria y el Padrón de Edificios y Solares, de esta villa, para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que a su derecho puedan convenirles.

Cadalso, 15 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Lorenzo Calvo.

4923

HIGUERA DE ALBALAT

Anuncio

Confeccionados los documentos que al final se reseñan, todos ellos correspondientes a este Ayuntamiento y para surtir sus efectos en el próximo ejercicio de 1935, se hace constar que quedan expuestos en Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinados e interponerse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Higuera de Albalat a 12 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Pedro Gómez.

Documentos que se mencionan

Matrícula industrial.
Padrón de edificios y solares.
Presupuesto ordinario.

4916